I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000717

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 22 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1672/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/368/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante N°988 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/579/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ORQUESTA MUNICIPAL INFANTIL-JUVENIL DE CERRILLOS PERIODO 2017",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Fomentar las capacidades creativas artísticas de los Jóvenes estudiantes a través de la formación de la Orquesta Municipal Juvenil-Infantil de Cerrillos.

Objetivos Específicos:

- Fomento a creatividad artística en los estudiantes de la comunidad de Cerrillos.
- Desarrollar la personalidad, espíritu de superación, solidaridad, compañerismo, respeto y consolidación de la autoestima en los jóvenes de la comunidad a través de la música.
- Fortalecer la identidad cultural de la comuna de Cerrillos a través de la Orquesta Municipal.
- Fortalecer a los estudiantes y colegios públicos de la comuna de Cerrillos.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura.

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de los profesionales que se indica, quienes percibirán las remuneraciones que en cada caso se señala, para cumplir las funciones en el Centro Cultural Tío Lalo Parra por el período abril a junio de 2017:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000717

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

1. Nombre Completo	**María Carolina López Gajardo**
Cédula de Identidad	
Función	Dirección Orquesta
Remuneración a percibir	4 horas cronológicas a la semana. $1.066.656.- brutos. $355.552.- mensuales
2. Nombre Completo	**Hilke Orth**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Violín
Remuneración a percibir	5 horas cronológicas a la semana. $999.999.- brutos totales. $333.333.- brutos mensuales.
3. Nombre Completo	**Cristian Antonio Alfaro Vera**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor violín
Remuneración a percibir	1 hora cronológica a la semana. $199.998.- brutos totales. $66.666.- brutos mensuales.
4. Nombre Completo	**María Carolina López Gajardo**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Viola
Remuneración a percibir	4 horas cronológicas a la semana. $800.001.- brutos totales. $266.667.- brutos mensuales
5. Nombre Completo	**Berta Nazar Rodríguez**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Violonchello
Remuneración a percibir	4 horas cronológicas a la semana. $800.001.- brutos totales. $266.667.- brutos mensuales.
6. Nombre Completo	**Juan José Herrera Díaz**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Contrabajo
Remuneración a percibir	3 horas cronológicas a la semana. $600.012.- brutos totales. $200.004.- brutos mensuales.
7. Nombre Completo	**María José Opazo Marinkovic**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Lectura Musical
Remuneración a percibir	3 horas cronológicas a la semana. $600.012.- brutos totales. $200.004.- brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000717

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Función	Profesor de Percusión
Remuneración a percibir	2 horas cronológicas a la semana. $399.996.- Brutos totales $133.332.- brutos mensuales.
8. Nombre Completo	**Helga Tamara Molina Orth**
Cédula de Identidad	
Función	Profesor de Violín Infantil
Remuneración a percibir	5 horas cronológicas a la semana. $999.999.- brutos. $333.333.- brutos mensuales.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$6.466.674.-** (seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Página Web.